



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00909009- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación, Inclusión e Innovación Educativa, solicitando la liquidación de 1 (un) día de viático con motivo de su asistencia al VII Congreso de Extensión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) en la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires del 13 al 15 de noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno del Dr. Pablo Manzo, Secretario General de esta Facultad;

Que la Bioq. Mara Parello ha tenido la consideración de renunciar al viático que correspondería liquidar entre la duración de la comisión y el efectivamente cobrado;

Que al mencionado evento asiste en representación de esta Facultad la Bioq. Parello Mara L. con un cargo de Secretaria de Facultad (TC);

Que el traslado se realiza en su auto particular;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1343/74 y sus modificatorias, RR 453/17, RHCS 509/17 y RD1455/17;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer que por Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la Bioq. Mara L. Parello, en calidad de Secretaria de Facultad (TC), el importe correspondiente a 1 (un) día de viático más reintegro de gastos de combustible en su auto particular Fiat Argo 1.3 dominio AE073OZ por traslado Córdoba/Mar del Plata/Córdoba para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

